



002425

DECRETO EXENTO Nº 1767.-

ANGOL,

28 DIC 2021

VISTOS:

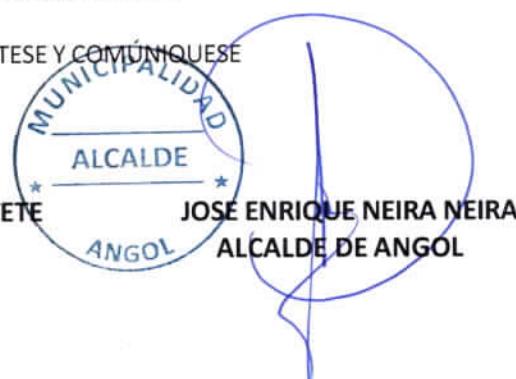
- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobretramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de Compras N°27 del 14/10/2021, Sr. Miguel Garcés Agurto, Director Escuela Villa Huequen, solicita compras.
- f) Mail del 15/12/2021, Sra. María Olga Olave Benavides, Encargada Adquisiciones, Dirección de educación Municipal, solicita Alta.
- g) Mail del 23/12/2021, Sr. Edgardo Alfredo Gutiérrez, encargado de Inventario, Escuela Villa Huequen, solicita Alta de ingreso

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, los certificados de Alta N°615 de fecha 27/12/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo